

Certificado N° 3231-R-47CERTIFICADO DE REVISIÓN FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica: que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Revisión Final de la propiedad "EDIFICIO DE RENTA DE LA MUTUALIDAD DE CARABINEROS" ubicada en calle O'Higgins esquina Castellón de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con los artículos Nos: 24,25,26,27, y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Concepción, 6 de Diciembre de 1949.-



Ramon del Castillo Auza.-
Director de Obras Municipales.-

lag.

Municipalidad de Concepción

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 20 de Octubre de 1947.-

Vence 20 de Abril de 1948 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 1050 -J- 91 .-

V. S/RO

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 2786 p. 142, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a **1. DOCTA. FABRICA DE PAÑOS DE CONCEPCION**, para construir un edificio nuevo destinado a **Pabellón hilanderías**, dos pisos de altura, de Clase D. de edificación, en la calle **Las Heras** esquina de **R. Salas**.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

VIAJU CONCEPCION

ANTECEDENTES.-

Nombre del propietario **Of. Fca. de Paños de Concepción, Ing. don Joaquín Lanz**, domicilio **H. Salas 868**, " domicilio **id.**, matr. No. patente No. " " Constructor **Jorge Rivera**, domicilio **San Martín 545**, " matr. No. patente No. " " N.º del Rol de avalúo de la propiedad **1.658,40 m2. 1º p.**

Dimensions del terreno **1.486,70 m2. 2º p.** mts. 2. superficie edificada **3.145,10 total m2.** id. de patios y jardines, " " mts. 2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, ubicación, dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente dos copias.-
- 4.º " de agua potable y grifos, dos copias.-
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos **1º piso, 2º piso**, dos copias.-
- 6.º " de fachadas **calle Las Heras e interiores**, dos copias.-
- 7.º Secciones verticales cortes, dos copias.-
- 8.º Planos de detalles de los servicios higiénicos, dos copias.-
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica **Sub. Estación de electricidad Fábrica, planta y techadas**, dos copias.-
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º Varios **5.031.843,80 Cinco millones treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres pesos, 30/00.**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

| | | |
|----------------------------------|------|--------------|
| Derechos de edificación, | 6457 | \$ 18.078,00 |
| 1º. inspección., | id. | 2.000,00 |
| id. lib. de control., | id. | 100,00 |
| id. Estampillas municipales, id. | | 88,00 |

\$ 20.266,00

Octubre 20/1947.-

Todo cambio que se introduzca y qué modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta **N.º 142** para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

R. del Castillo
Dirección de Obras Municipales

rb. 644

